



Bogotá, D.C., 22 de febrero de 2017

Oficio OCI No. 074

Doctor
FERNANDO CARRILLO FLÓREZ
Procurador General de la Nación
Ciudad

Asunto: Presentación informe anual ante Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Respetado Dr. Carrillo:

De manera comedida, me permito hacerle entrega del informe de la referencia que preparó la Oficina de Control Interno en el que da cuenta del cumplimiento de entrega de información a la Dirección Nacional de Derecho de Autor, Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior, dentro de los términos establecidos.

Este se elaboró atendiendo la Directiva Presidencial No. 02 de 2002, Circular 04 de 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno nacional en materia de Control Interno y Circular 17 de 2011 *"Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de normas en materia de derechos de autor sobre programas de computador (software)"*.

Cordial saludo,


BERTHA CLEMENCIA YEPES WILCHES
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Lo anunciado.

Ana M^e Vanegas
22 Feb 17
2:20pm

25

 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	PROCESO EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha de Revisión	08/09/2015
	SUBPROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha de Aprobación	02/10/2015
	FORMATO DE REGISTRO – INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG.-EV-EI-005	Página	1 de 6



OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE DERECHOS DE AUTOR

JEFE OFICINA CONTROL INTERNO: BERTHA CLEMENCIA YEPES WILCHES

FUNCIONARIO OFICINA CONTROL INTERNO: ORLANDO LÓPEZ CRUZ

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., febrero de 2017

FECHA DEL INFORME: 22/02/2017



26

	PROCESO EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha de Revisión	08/09/2015
	SUBPROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha de Aprobación	02/10/2015
	FORMATO DE REGISTRO – INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG.-EV-EI-005	Página	2 de 6

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVOS.....	3
2.	ALCANCE	3
3.	CRITERIOS DE AUDITORÍA.....	3
4.	RESULTADOS	4
5.	PAPELES DE TRABAJO	6

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---



	PROCESO EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha de Revisión	08/09/2015
	SUBPROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha de Aprobación	02/10/2015
	FORMATO DE REGISTRO – INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG.-EV-EI-005	Página	3 de 6

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General

Dar cumplimiento a lo ordenado por la Directiva Presidencial 02 de 2002 a las Oficinas de Control Interno, a lo señalado en la Circular No. 04 de 22 de Diciembre de 2006 y a la Circular 17 de 2011, en relación con la "Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor y uso de Software", para consolidar los datos del Informe periódico requerido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

1.2. Objetivos Especificos

- Recaudar los datos necesarios de la(s) dependencia(s) encargada(s) de la administración del software en la entidad.
- Elaborar el informe de control interno que permita dar cumplimiento a lo ordenado por la normatividad vigente.
- Hacer entrega del "Informe de Derechos de Autor" por los medios idóneos y autorizados, así como dentro de los términos establecidos, a la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

2. ALCANCE

El informe tuvo como alcance el periodo comprendido entre enero de 2016 y enero de 2017. Se refirió al software licenciado en uso y dado de baja en la entidad, así como los controles implementados para mitigar los riesgos asociados al uso de software no licenciado.

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Para propósitos de este seguimiento se consideraron las siguientes normas:

- Directiva Presidencial 02 de febrero 12 de 2002. "Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (computador)".
- Circular 07 de 28 de diciembre de 2005, "Verificación cumplimiento normas uso de software", Dirección Nacional de Derechos de Autor, Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior.
- Circular 017 de 01 de junio de 2011. "Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre programas de computador (software)".

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección Microfilmación
--	-----------------------------	---



	PROCESO EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha de Revisión	08/09/2015
	SUBPROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha de Aprobación	02/10/2015
	FORMATO DE REGISTRO – INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG.-EV-EI-005	Página	4 de 6

- Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial “*Verificación cumplimiento normas de uso de software*”, mediante la cual solicita a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno enviar la información relacionada con la “*Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software*”.
- Art. 13 del Decreto Ley 262 de 2000. Estructura de la Procuraduría General de la Nación.

4. RESULTADOS

1. En la tarde del viernes 17 de febrero, 2017 se recibió de la Oficina de Sistemas de la entidad los datos solicitados mediante Oficios OCI No. 043 de 02 de febrero de 2017 (SIAF 39904) y OCI No. 056 de febrero 13 de 2017, dando cumplimiento al informe de ley referente a la verificación del cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor y uso de software.
2. El lunes 20 de febrero de 2017 se efectuó la entrega del informe por medio electrónico, diligenciando formulario web provisto por la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA), atendiendo lo indicado en la Circular No. 017 de junio de 2011 cuyo asunto es “*Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)*”.
3. El comprobante de cumplimiento de esta obligación de entregar el Informe de Derechos de Autor por parte de la Oficina de Control Interno, se recibió e incorporó a la carpeta correspondiente (fls 21-22).
4. El registro de la DNDA, en lo que refiere a la pregunta “¿Con cuántos equipos cuenta la Entidad?” sólo permite el ingreso de un (1) número. El número registrado corresponde al total de siete mil cuatrocientos treinta y seis (7.436) **equipos de informática**, que son discriminados en siete categorías (Tabla 1).

Lo anterior para enfatizar que el número **7.436** incluye la totalidad de *equipos de informática*, no sólo los computadores de uso personal, que son 4.759.

Adicionalmente, el informe de la Oficina de Sistemas aclara que, de los 4.759 computadores personales, 313 se encuentran en trámite de reemplazo debido a especificaciones técnicas.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección Microfilmación
--	-----------------------------	---



	PROCESO EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha de Revisión	08/09/2015
	SUBPROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha de Aprobación	02/10/2015
	FORMATO DE REGISTRO – INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG.-EV-EI-005	Página	5 de 6

29

Tabla 1. Conteo de equipos de informática de la PGN por categoría (Fuente: Oficina de Sistemas).

	Categoría de equipo de informática	Cantidad
i.	Computadores (de uso personal)	4.759
ii.	Computadores (Servidores)	42
iii.	Impresoras	1.319
iv.	Scanners	827
v.	Video beams	98
vi.	Switches	281
vii.	UPS	110
	TOTAL	7.436

5. Al contrastar los datos del presente informe de 2017, con los datos presentados a la DNDA en 2016, se puede observar que sólo los equipos “video beams” fueron los que experimentaron un crecimiento de 15,29% entre 2016 y 2017 (correspondiente a una variación absoluta de +13 unidades). En las demás categorías de equipo de informática, se puede observar una variación porcentual negativa, siendo la mayor la que corresponde a “equipos de cómputo (servidores)” con una variación negativa de 25% (Tabla 2).

Tabla 2. Variaciones porcentuales de equipos de informática 2016-2017.

No.	Categoría de equipo de informática	Cantidad 2017	Cantidad 2016	Var %
i.	Computadores (de uso personal)	4.759	5.119	(7,03%)
ii.	Computadores (Servidores)	42	56	(25,00%)
iii.	Impresoras	1.319	1.367	(3,51%)
iv.	Scanners	827	830	(0,36%)
v.	Video beams	98	85	15,29%
vi.	Switches	281	(*)	-
vii.	UPS	110	(*)	-
	TOTAL	7.436	7.457	(0,28%)

(*) Datos no reportados por la Oficina de Sistemas en 2016.

En el informe de 2016 no fue informada la existencia de Switches y de UPS, por lo cual la variación de dichas existencias no fueron calculadas y, por consiguiente, la variación negativa del total de equipos de informática podría ser distinta a - 0,28%, que disminuye de 7.457 en el informe del año 2016 a 7.436 en el informe del año 2017.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección Microfilmación
--	-----------------------------	---



	PROCESO EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha de Revisión	08/09/2015
	SUBPROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha de Aprobación	02/10/2015
	FORMATO DE REGISTRO – INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG.-EV-EI-005	Página	6 de 6

La explicación de estas variaciones entre 2016 y 2017 podría obtenerse de una auditoría a la Oficina de Sistemas en lo que refiere a su responsabilidad de administrar los datos sobre los activos de informática de la entidad, que se encuentran por fuera del alcance del presente informe.

5. PAPELES DE TRABAJO

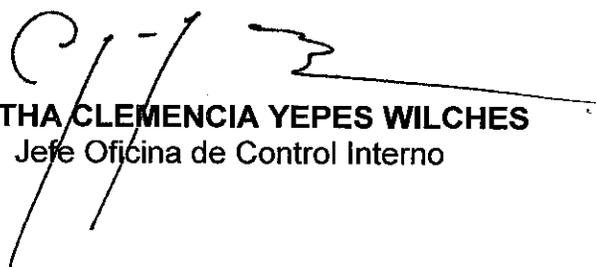
Obran dentro de una carpeta ubicada en el archivo de gestión de la Oficina de Control Interno que contiene:

- Oficio de designación de la actividad a funcionario de la Oficina de Control Interno.
- Oficios de requerimientos de datos para la preparación del informe.
- Oficio de aprobación del Plan de Seguimiento.
- Plan de Seguimiento – Informe de Derechos de Autor.
- Criterios de Auditoría – Normatividad pertinente y aplicable.
- Oficios de respuesta con los datos solicitados por la Oficina de Control Interno.
- Capturas de pantalla del diligenciamiento de datos en sitio web.
- Constancia de recibido de informe, expedida por la Dirección Nacional de Derecho de Autor.



ORLANDO LÓPEZ CRUZ
Funcionario Oficina de Control interno

Vo.Bo.



BERTHA CLEMENCIA YEPES WILCHES
Jefe Oficina de Control Interno

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---